

Que se casen o que no se casen: ¿he ahí la cuestión?

Por SARA SARIOL SOSA

Luis Enrique Domínguez, un hombre macho, varón, masculino, de acuerdo con el concepto de algunos, hace unos días alzó su voz de trueno, en el barrio bayamés donde reside, para preguntar cuándo le tocaría discutir el proyecto de Constitución.

¿Qué parte te interesa del texto jurídico?, le preguntamos, pensando que arremetería contra el artículo 68, el cual concibe la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello, y descansa en los derechos y deberes de los cónyuges.

“Quiero que la gente me explique -respondió-, por qué con tantos problemas que enfrentamos, con una economía insuficiente, salarios bajos e indisciplinas sociales y laborales por corregir, nos concentramos en si los de igual sexo se casan o no”.

Ese mismo día por la noche, durante la consulta del documento en una cuadra cederista del reparto Antonio Guiteras, también de la capital granmense, Emiliano Vargas fue tajante al expresar, sin otro comentario: “Propongo que el matrimonio se quede como en la Constitución vigente”.

Así de diversas, contrastantes y hasta impredecibles, son las opiniones que genera el citado artículo sobre el matrimonio igualitario, según estadísticas, uno de los dos más abordados por los granmenses en el proceso de consulta de la Carta Magna.

La polémica, en honor a la verdad, ha motivado en unos renovadoras reflexiones y removido en otros las más íntimas y conservadoras manifestaciones de machismo y discriminación, si bien tal incorporación pretende, desde una perspectiva de protección integral a las personas por su orientación sexual e identidad de género, situar a Cuba entre los países que cada vez más se suman al reconocimiento de ese derecho.

Para constatar esa apertura, basta una rápida búsqueda en la red de redes y aparecerán titulares como:

-España celebra el Día del orgullo LGTBI con 31 mil 600 matrimonios en 10 años.

-Celebran primera boda igualitaria masiva de Puerto Rico.

-Grecia: aprueban Ley de matrimonio igualitario.

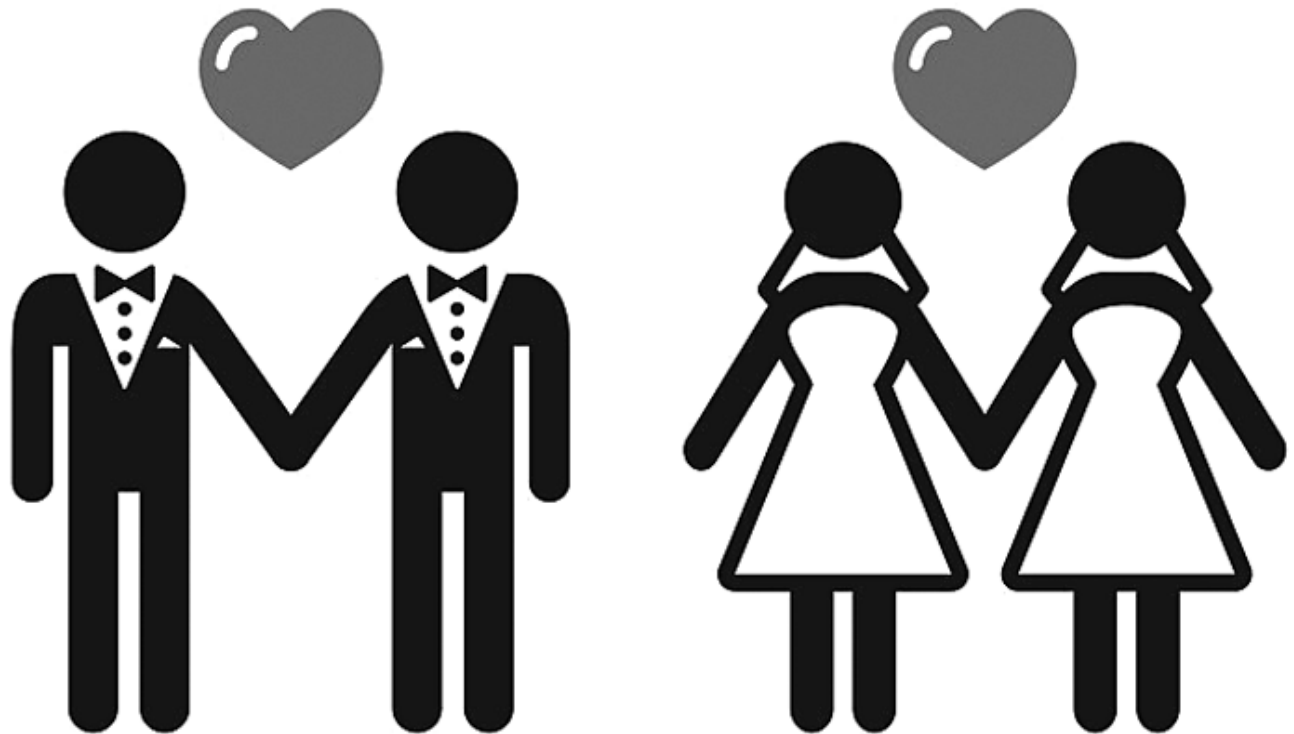
-Italia aprueba ley a favor del matrimonio homosexual.

-Aprueba matrimonio gay senado de Uruguay.

-India despenaliza la homosexualidad en un veredicto histórico.

-Corte Suprema de EE.UU. a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Cuba se ha planteado estar en esa vanguardia inclusiva, porque construye un proyecto social superior en cuanto a dignificación del ser humano, que busca la equidad y la justicia social, principios que no tiene como beneficiarios a todos, sin excepción, a negros, blancos, hombres, mujeres, campesinos, obreros, jóvenes, adultos, técnicos, profesionales, amas de casa...



NI FIRMAS NI HIJOS

Algunos de quienes se oponen a la inclusión, lo hacen en defensa de una familia “original”, pero la vida ha demostrado que esa institución ha sufrido cambios sustanciales en su estructura.

Estas mutaciones nos atañen a tantos de nosotros y, en muchos casos, se producen por no darles el valor y la importancia que ameritan, y porque no siempre se construye la unión sobre bases sólidas de amor y respeto. Eso sí es preocupante.

Según el *Anuario*, publicado en 2016, por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (Onei), en 2015, por citar un período, se registraron aproximadamente 34 mil divorcios, no pocos de estos con impactos negativos (por causas diversas) en los hijos.

La cifra, por demás, tiene en cuenta solo las uniones legales, pues como señala la doctora Rosa Campoalegre, jefa del Grupo de estudios sobre familia del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (Cips), el mayor dinamismo en la formación de parejas está en las uniones consensuales y no en los matrimonios, decisión que aquí se respeta.

La consensualidad también caracteriza las uniones homosexuales, claro está, por motivos diferentes. Pero, cada vez son más las parejas entre personas de igual sexo que viven juntas. Así, la Ley de leyes, solo está asumiendo una realidad; la nueva visión del matrimonio, que se aparta de la heteronormatividad y del machismo, entonces no es fortuita.

No se trata de incitar al matrimonio entre homosexuales, de que estos salgan corriendo a legalizar su unión, sino de que, si así lo desean, lo hagan, porque les asiste el derecho como seres humanos. Eso igualmente es respeto.

Otros están a favor de que se casen, pero que no adopten niños. El artículo no habla de adopción, tema que debe ser regulado por el *Código de familia*.

Aun así, recordemos que en Cuba son pocos los menores con posibilidad de ser adoptados. Según un trabajo publi-

cado, en febrero de este año, por el periódico *Granma*, el principal requisito para dar a un menor en adopción es que los padres hayan perdido sobre él la Patria potestad, y esto no ocurre en la mayoría de quienes ingresan en los hogares para niños sin amparo familiar.

Para que un niño o adolescente no esté sujeto a la Patria potestad tiene que ser huérfano, o no tener padre o madre reconocidos, o que a ellos se les prive de su potestad sobre el menor, mediante una jurisdicción penal o civil, sanción irrevocable y la más grave que contempla el *Código de familia*, vigente en Cuba desde 1975.

Muchos de los niños en estos hogares son hijos de madres y padres, o ambos, que cumplen condenas, y no tienen otro familiar en condiciones o voluntad para cuidarlos, entonces, se suspende la Patria potestad de manera temporal.

Además existen niños en estado de abandono por padres adictos, psiquiátricos o con retraso mental; mas, a ellos nunca se les quita la Patria potestad, tomando en consideración su capacidad limitada.

Pero, si procediera una adopción, ¿a qué tememos?, ¿a la reproducción de una inclinación homosexual?

Analicemos cuántos hijos de heterosexuales, criados por familias homofóbicas hasta la médula son homosexuales.

Todo apunta a que eso no depende de quienes crían, porque si no, como bien dice un forista, no hubiera prácticamente gays, pues casi todos nacemos y crecemos entre personas con sexualidades heteronormativas. Sin embargo, hijos de parejas homosexuales son heterosexuales.

Vistos estos asuntos, no vale la pena irse por la tangente, para enmascarar arcaicos prejuicios.

CUESTIÓN NO DE PREFERENCIAS Y SÍ DE VALORES

Entre las múltiples opiniones recepcionadas, a propósito de este trabajo periodístico, nos llamó sobremanera la

atención el hecho de que algunos homosexuales temen a la aprobación del matrimonio igualitario.

William (respetamos su deseo de no plasmar el apellido) nos lleva a entender que el rechazo de ciertas personas hacia ellos se debe a los que manifiestan una conducta social y pública, extravagante y desordenada.

Otro del grupo, en consonancia, manifiesta con inquietud: “Si en el carnaval, en las carpas se portan mal, ¿cómo será eso cuando aprueben el artículo?”

Pero no todos los homosexuales se comportan de igual modo, entre ellos los hay serios, maravillosos, buenos amigos, vecinos, familiares y compañeros, y no deben, por ningún concepto, pagar justos por pecadores.

Asimismo, conocemos de heterosexuales con pésima conducta social. Entonces, el problema no radica en la orientación sexual o identidad de género, sino en el apego o no a valores elementales.

En fin, se aprecian numerosas aristas y diversidad de opiniones sobre el asunto. En cada debate, todos tienen el derecho de expresarse y no se somete a votación ningún criterio.

El proyecto no aprueba el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino que reconoce la unión “entre dos personas”, solamente. Autorizar el casamiento entre homosexuales depende de otro cuerpo legal, no de la llamada Ley de leyes.

Como precisa el material en análisis, “la Constitución es una norma que establece principios y valores esenciales y mínimos, lo que implica no abarcar y expresar en detalle todos los ámbitos de la vida política, económica y social”.

Es el momento de estudiar, cada cubano, de manera responsable y pormenorizada, la propuesta de la Carta Magna, que pretende fortalecer los derechos ciudadanos, la organización del país, la estructura y funcionamiento del Estado.